



1.1.1- 23.09

RESOLUCION No 0905
FECHA: 17 DE MAYO DE 2011

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 023 de 2011”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007) y la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0795 del 05 de mayo de 2011, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 023 de 2011, cuyo objeto es seleccionar tres (03) contratistas para el suministro de combustible, lubricantes y mantenimiento en general destinado a los vehículos de propiedad de la Corporación y los que estén bajo la modalidad de arriendo en los ecosistemas Humedales del Sur, Valles y Colinas del Ariguaní, Ciénaga Grande.

Que el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA se adelantó conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus Decretos Reglamentarios, especialmente lo establecido en el Decreto 2474 de 2008 y 2025 de 2009.

Que Existe en el Presupuesto de CORPAMAG disponibilidad presupuestal para soportar el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M-CTE (\$30.000.000.0)**, Recursos que se encuentran incorporados en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2011, y amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 808 de fecha 11 de abril de 2011 expedido por el Área Financiera de la Corporación Regional Autónoma del Magdalena.

Que el veintisiete (27) de abril de 2011, se publicó el proyecto de estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada No. 023 de 2011 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co), dando cumplimiento a lo señalado en los artículos 4,8, y 9 del Decreto 2474 de 2008.

Que el nueve (09) de mayo de 2011 se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada No 010 de 2011, en el SECOP.



FR.RN.04





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Que el día nueve (09) de mayo se recibió manifestación de interés por parte de la señora DIANA FARIDE ELIAS DE ATALA, identificada con cedula de ciudadanía No 26.838.130.

Que la Entidad antes del vencimiento del plazo para el cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, no recibió observaciones y/o solicitudes referentes al proceso de selección.

Que durante los días comprendidos entre el nueve (09) de mayo al trece (13) de mayo de 2011, termino previsto para la presentación de ofertas, no hubo presentación alguna, motivo por el cual, de conformidad con el numeral 3 del artículo 44 del Decreto 2474 de 2008, el proceso debe declararse desierto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 023 de 2011 cuyo objeto es “SELECCIONAR TRES (03) CONTRATISTAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DESTINADO A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN Y LOS QUE ESTÉN BAJO LA MODALIDAD DE ARRIENDO EN LOS ECOSISTEMAS HUMEDALES DEL SUR, VALLES Y COLINAS DEL ARIGUANÍ, CIÉNAGA GRANDE.” por las causas expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Que en el evento en que para la Corporación Autónoma Regional del Magdalena persista la necesidad de contratar el objeto de la presente selección abreviada, deberá dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 44 del decreto 2474 de 2008..

ARTICULO TERCERO.- Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO ENRIQUE CABRERA MOLINARES
Director General

Elaborado por: Karen C.
Asesora Dirección



ANNO INTERNACIONAL
DE LOS BOSQUES - 2007
FR.RN.04

Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Comutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic.17/03/2011_Version 05



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4



FR.RN.04

Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic.17/03/2011_Version 05